



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 26 de junio del año 2023. **RESOLUCION NÚMERO: 183-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, mediante Oficio No. SEDS-1212-2023 de fecha 17 de mayo del año 2023, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona el ajuste salarial por 9.8% del IPC (Índice de Precios al Consumidor) establecido por el Banco Central de Honduras al cierre del año 2022, a favor de las ciudadanas ELENA YOLANDA BUSTILLO CARIAS Y NERY LUZ ZUNIGA CHAPAS, ambas en los puestos de Trabajador Social, ubicadas en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal Favorable según Memorando No. A.L. 536-2023 de fecha 22 de junio del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente otorgar el ajuste salarial equivalente al 9.8% por variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y emite Dictamen Favorable No.070-DGP-USG-AC de fecha 19 de junio del año 2023, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 139, 153, 162 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que, conforme a la normativa presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa a través de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado en el Despacho Seguridad, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios para el año 2023, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, el ajuste salarial equivalente al 9.8% por variación al Índice de Precios al Consumidor (IPC) con efectividad a partir del 3 de enero del año 2023. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 139, 153, 162 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar las Asignaciones Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 070
SECRETARIA DE SEGURIDAD
PROGRAMA 01

AVENIDA CERVANTES BARRIO EL JAZMÍN. CENTRO HISTORICO TEGUCIGALPA TELEFONOS + 504 2222-8449 WWW.SEFIN.GOB.HN,
TEGUCIGALPA, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 005
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 05 Gerencia Administrativa**

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L.	58,549.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L.	4,880.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L.	4,880.00
11600 11 001 0000	Complementos	L.	4,880.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo	L.	8,490.00

Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Incremento por IPC 9.8%	Total, Anual
1350	Trabajador Social	L.2,482.27	L.29,787.24
1360	Trabajador Social	L.2,396.79	L.28,761.48

TOTAL AMPLIACIONES L. 81,679.00

ARTÍCULO No.2- La ampliación anterior será financiada de la Asignación Presupuestaria siguiente:

**INSTITUCION 070
SECRETARIA DE SEGURIDAD
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 005
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 05 Gerencia Administrativa**

30000	MATERIALES Y SUMINISTROS		
31110 11 001 0000	Alimentos y Bebidas para Personas	L.	81,679.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL**

*FMoya